

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL RECTORADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. FERNANDO LARA ORTEGA
DÑA. MARÍA JULIA ARCOS MARTÍNEZ	D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD	D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	DÑA. LORENA PECHARROMÁN PUEBLA
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ	DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	D. ROBERTO SANZ DÍEZ
D. ANTONIO GRANADOS MOYA	DÑA. ELENA MARÍA VICENTE DOMINGO
	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – <i>Secretario</i>

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. LUIS ABRIL PÉREZ  
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN  
D. MIGUEL ÁNGEL BENAVENTE DE CASTRO  
D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ  
(*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI, CONVOCADO CON VOZ Y SIN VOTO*)

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D. JUAN MARÍA ESPINOSA PASCUAL (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PDI*)  
DÑA. SILVIA PEÑA MAESTRO (*PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CAUBU*)  
D. FRANCISCO SARABIA PINTEÑO (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 30 de noviembre de 2016, en la Sala de Juntas del Rectorado, dando comienzo a las 09,30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman siguiente el “Orden del Día”:

**1º. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores (30 de septiembre y 26 de octubre de 2016).**

**2º. Informe del Sr. Rector.**

**3º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor para el Área de Ciencia Política. Aprobación de baremos.
2. Convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor para el Área de Psicología Evolutiva.
3. Aprobación de baremos y comisiones de selección del Departamento de Ciencias de la Salud.
4. Aprobación de solicitudes de profesores eméritos.

5. Nombramiento de nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.  
Representantes de:
  - a. Ciencias de la Salud (Dña. María Ángeles Martínez Martín)
  - b. Escuela Politécnica Superior (Dña. Susana García Herrero)
  - c. Facultad de Humanidades y Comunicación (D. Carlos Pérez González)
6. Aprobación de la Oferta Pública de Empleo de PDI 2016.

**4º. Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**

*“Instrucción para la incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos”.*

**5º. Asuntos de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:**

1. Informe del balance económico de los “Cursos de Verano 2016”.
2. Aprobación de la convocatoria de los “Cursos de Verano 2017”.

**6º. Aprobación de asuntos de Gerencia:**

Calendario Laboral para el ejercicio 2017.

**7º. Aprobación de asuntos de Secretaría General:**

Designación de doce Patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos: 5 Decanos/Directores de Centro; 5 Directores de Departamento; 1 representante del alumnado y 1 representante del Personal de Administración y Servicios

**8º. Ruegos y preguntas.**

**PUNTO 1º: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (30 DE SEPTIEMBRE Y 26 DE OCTUBRE de 2016).**

Comienza la sesión tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, para dar la bienvenida y agradecer la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

A continuación, y conforme a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Sr. Rector recuerda que las Actas de las sesiones anteriores se han adjuntado con la convocatoria a todos los integrantes del Consejo de Gobierno, por lo que disponen de su contenido con suficiente antelación a esta reunión.

*No habiendo ninguna alegación a las Actas de las sesiones de 30 de septiembre y 26 de octubre de 2016, se aprueban por asentimiento.*

**PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, destacando algunos de los asuntos que presentan mayor interés para la comunidad universitaria, sucedidos desde el presentado a este Consejo de fecha 30 de septiembre, y que resume en los apartados que a continuación se indican:

**1. Proceso electoral al Claustro Universitario.** El Sr. Rector informa de que las elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos, convocadas el pasado día 27 de octubre, se están desarrollando con absoluta normalidad, estando prevista la jornada de votación el próximo día 12 de diciembre.

**2. Elección de la Junta Directiva del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU): Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.** El Rector indica que, precisamente, a las 13 horas del día de la presente reunión, se ha convocado a este órgano para la elección de estos cargos, deseando suerte y acierto en la elección correspondiente.

**3. Reuniones mantenidas con el Personal de Administración y Servicios, Decanos/ Directores de Centros y con profesores, estudiantes y PAS vinculados a cada Centro.** En cumplimiento del compromiso anunciado en el programa electoral, el Rector informa de las sucesivas reuniones mantenidas con el personal de administración y servicios, los Decanos y Directores de Centro y las comunidades respectivas de los Centros. Se han desarrollado en el contexto de un nuevo formato, cercano, abierto a la comunidad universitaria y con vocación de continuidad, al menos con carácter anual y, en cualquier caso, el Rector manifiesta su predisposición a entablar todo tipo de contacto siempre que resulte preciso. El profesor Pérez Mateos muestra su satisfacción con los resultados de esta primera experiencia que, además de haber contado con buena acogida, le ha permitido recoger valiosas sugerencias y propuestas de interés, al mismo tiempo que los interlocutores han expuesto determinados problemas y necesidades. En este sentido, el Rector indica que algunas de las reivindicaciones o peticiones ya habían comenzado a implantarse, del mismo modo que se están arbitrando otras acciones de mejora respondiendo a las demandas razonables planteadas.

Una vez constituida formalmente la Junta Directiva del CAUBU, el Rector mantendrá igualmente una reunión con los responsables de este órgano de representación estudiantil.

**4. Informe sobre el ranking de la “Fundación Compromiso y Transparencia”,** en materia de transparencia de las universidades públicas españolas. De acuerdo con dicho Informe, la Universidad de Burgos ha sido calificada como universidad “traslúcida” tras haber cumplido 25 de los 26 indicadores contemplados, ocupando el octavo puesto a nivel nacional. No ha alcanzado el calificativo de universidad completamente “transparente”, a pesar de su merecimiento para ello, por causas ajenas a nuestra institución, dado que el indicador ausente se refiere a la publicación de la información económica sobre el estado financiero y auditoría del ejercicio económico de 2015, que corresponde a la Junta de Castilla y León; por esta razón, el Rector indica que instará a los responsables autonómicos a que traten de acelerar para el futuro la gestión de este apartado. En definitiva, de no ser por este aspecto puntual, la Universidad de Burgos compartiría con otras cinco universidades la primera posición en este Informe de la “Fundación Compromiso y Transparencia”.

**5. Ámbito relativo a la internacionalización de la Universidad de Burgos.** El Rector cede la palabra a Dña. Elena M<sup>a</sup>. Vicente Domingo, *Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación*, que informa, en primer lugar, de la inclusión de la Universidad

de Burgos en el desarrollo del *Programa de la Unión Europea K-107*. Se trata de una acción recientemente impulsada en el marco europeo con la finalidad de promover alianzas con terceros países no pertenecientes a la UE; pivota alrededor de Universidades europeas que acrediten mantener relaciones vivas de intercambio académico con otras no comunitarias con anterioridad a la convocatoria de este Programa. De acuerdo con ello, profesora Vicente Domingo anuncia que la UBU ha logrado financiación para desarrollar un Proyecto de colaboración con la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), con la que existían acuerdos en el marco del Programa Erasmus Mundus SUD-UE. Se trata de la universidad más antigua y con más larga tradición en aquel país, fundada en el año 1889. A juicio de la Vicerrectora, estamos ante una buena noticia, máxime teniendo en cuenta que la asignación de proyectos españoles con América Latina ha sido muy limitada y abre posibilidades ciertas de intercambio científico, permitiendo la recepción de estudiantes paraguayos para cursar estudios en la UBU, así como la posibilidad de movilidad de profesorado de nuestra universidad para disfrutar de estancias cortas en aquél país para la realización de actividades docentes e investigadoras.

En segundo lugar, la Vicerrectora de Internacionalización informa de la subvención concedida este mes de noviembre a la Universidad de Burgos por el “Servicio Español para la Internacionalización de la Educación” (SEPIE), perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que asciende a 407.265 euros, gracias en buena medida a la excelente gestión que nuestra universidad viene realizando en este capítulo con respecto a los fondos europeos recibidos, así como a la experiencia y compromiso en la ejecución de programas Erasmus+. Destaca, además, la Profa. Vicente Domingo que la evaluación del proyecto presentado por la UBU en el marco del Programa Erasmus+ ha merecido una “valoración cualitativa del Informe Final” de “Muy bien”. En el apartado relativo a la “relevancia del proyecto” ha obtenido 39 puntos de 40 posibles; en el dedicado a la “calidad del diseño e implementación del proyecto”, 38 puntos sobre 40; y, finalmente, en la sección de “impacto y difusión” recibe 17 puntos sobre 20. En suma, ha alcanzado una puntuación de 94 puntos sobre 100. Por ello, la Vicerrectora desea hacer constar la felicitación y agradecimiento por el gran trabajo realizado por el personal que integra el Servicio de Relaciones Internacionales. El ámbito de aplicación de este programa concedido incluye a estudiantes con fines de estudios y prácticas y de personal de la UBU para la docencia y formación, así como la recepción de estudiantes y profesores extranjeros.

**6. Presentación de los equipos federados de la UBU.** El Rector cede la palabra a D. René Jesús Payo Hernanz, *Vicerrector de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales*, el cual informa que, precisamente, a las 19 horas del día de esta reunión, tendrá lugar en el Aula Magna el acto de presentación de los equipos federados de la UBU, en todas sus categorías y modalidades, masculinos y femeninos. La Universidad de Burgos cuenta, según los datos que aporta el profesor Payo Hernanz, con 325 deportistas federados. El Vicerrector procede a describir el esquema general en el que diseminan las actividades deportivas en las que, con una u otra dimensión, participa nuestra Universidad. De un lado, la UBU oferta Cursos y Escuelas Deportivas que tienen como destinatarios a estudiantes, personal de administración y servicios y profesorado, pero también para personas no pertenecientes a la comunidad universitaria (niños, jóvenes y antiguos alumnos); de otro lado, la UBU

también participa de competiciones deportivas universitarias, una de las más emblemáticas es la que gira en torno al Trofeo Rector de Castilla y León que suele finalizar en primavera y en la que se inscriben más de un millar de estudiantes.

Finalmente, sitúa el deporte federado que descansa, en palabras del Vicerrector, en una doble estructura que engloba: “clubes deportivos” (que nuestra Universidad gestiona y financia directamente) y “convenios entre la UBU y otros clubes o instituciones de la ciudad” que promueven, patrocinan o cofinancian una serie de equipos masculinos y femeninos en torno a disciplinas deportivas muy diversas, (fútbol, tenis de mesa, baloncesto, balonmano, voleibol, rugby, atletismo, etc.), llevando siempre el nombre de la UBU en exclusiva o acompañado de otra entidad (Tizona, Inmobiliaria San Pablo, Aparejadores Rugby Club, Campos de Castilla, ...).

Cierra este apartado el Rector felicitando a la comunidad universitaria por el constante incremento de las actividades deportivas a lo largo de los últimos tiempos, que contribuyen de forma muy significativa a reforzar la visibilidad y presencia de la Universidad de Burgos en múltiples escenarios, logrando asimismo una participación muy importante de nuestros universitarios, acompañada permanentemente de triunfos merecidos y, lo que resulta aún más positivo, contribuye a promover los valores inherentes al deporte de solidaridad, compañerismo y hábitos saludables.

#### **7. Asuntos de Gerencia: jornadas y horario de trabajo.**

El Sr. Rector introduce los acuerdos alcanzados recientemente en asuntos de Gerencia relativos a la jornada, horario y calendario laboral. Para ello, cede la palabra al Gerente de la Universidad, D. Simón Echevarría Martínez.

El Gerente agradece públicamente a los representantes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios la posición constructiva mantenida en el proceso de negociación, que ha permitido alcanzar tres acuerdos (adicionalmente al calendario laboral para 2017, que se someterá a aprobación en el punto nº6 del orden del día), que resume como sigue:

*1. Compensación del cómputo de horas trabajadas que podrán ser intercambiadas por un equivalente a dos días laborales.*

*2. Ampliación hasta el último día del mes de febrero del plazo de disfrute de días de “asuntos propios”. Hasta el momento presente, el plazo límite para disfrutar de estos días finalizaba el día 31 de enero de cada año. Esta situación normalmente generaba problemas en el funcionamiento de los servicios administrativos, dado que normalmente se en el mes de enero se acumulaba un elevado número de solicitudes de asuntos propios de los trabajadores, coincidiendo con periodos de intensa actividad en temas vinculados a la liquidación de IVA, ejecución presupuestaria del Capítulo I en temas de personal, etc. La ampliación de un mes permitirá una más flexible acomodación en la organización y concesión de estos días sin provocar perturbaciones en el servicio.*

3. *Ajustes de horarios en el sistema de fichaje*: se compensará el desajuste provocado por el margen de error a favor de los empleados, con el reconocimiento de una hora de trabajo cada trimestre.

*Concluido el “Informe”, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Solicita la palabra en primer lugar, el profesor Santiago A. Bello Paredes valorando muy positivamente la buena imagen que el deporte está aportando a nuestra universidad. En relación a ello, pregunta si existe un plan o un proyecto sobre el deporte competitivo; por ejemplo, si el objetivo es el ascenso de categoría como condición o posibilidad para seguir apoyando, en cada caso, a los distintos equipos.

El Vicerrector de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales responde que existen dos casos en los que el ascenso a ligas superiores es posible: el equipo de voleibol femenino y el de rugby masculino. Ante estas expectativas, se viene trabajando conjuntamente y con la mejor sintonía tanto con los patrocinadores actuales (Colina Clinic) como en la búsqueda de otros nuevos patrocinios de colaboración para garantizar el mantenimiento de estos equipos.

En cualquier caso, si se produce la buena noticia del ascenso de categoría, la UBU reflexionará sobre la continuidad y cuantía de la financiación, teniendo en cuenta que la realidad presupuestaria no permite a nuestra universidad financiar económicamente a todos los equipos, por lo que el patrocinio es imprescindible. Recuerda, no obstante, que la aportación que la UBU presta al equipo de rugby se mantiene constante desde hace ocho años, debiendo destacarse el gran esfuerzo en buscar patrocinadores que está realizando el Club Deportivo Aparejadores, lo que el Vicerrector agradece expresamente, máxime desde el momento en que ha de reconocerse que el equipo de rugby se alza como un magnífico espejo de referencia para la Universidad de Burgos.

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

El Sr. Rector cede la palabra a D. José María Cámara Nebreda, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador*, para que exponga sucesivamente los diferentes apartados incorporados a este punto del orden del día.

#### **3.1. Convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor para el Área de Ciencia Política. Aprobación de baremos.**

Esta plaza docente se encuentra incluida en la Relación de Puestos de Trabajo y dotada presupuestariamente; el motivo de la convocatoria a concurso se debe a que la persona que la ocupaba ha abandonado nuestra Universidad, por lo que resulta imprescindible la contratación de un profesor que permita desarrollar las necesidades docentes existentes. Así mismo, se ha remitido en la documentación adjunta los baremos específicos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores en el Área de Ciencia Política y de la Administración, aprobados en el Consejo de Departamento de Derecho Privado.

*Se aprueba por asentimiento la convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor para el Área de Ciencia Política y los baremos correspondientes (según los términos que constan en el Anexo I al presente Acta).*

### **3.2. Convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor para el Área de Psicología Evolutiva.**

El profesor Cámara Nebreda informa de que esta plaza de Profesor Ayudante Doctor se encuentra vinculada a la amortización de una plaza de Profesor Ayudante cuyo contrato vence, improrrogablemente, el próximo día 11 de diciembre de 2016, por lo que resulta necesaria su convocatoria con el fin de que las necesidades docentes queden salvaguardadas.

*Se aprueba por asentimiento la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Psicología Evolutiva.*

### **3.3. Aprobación de baremos y comisiones de selección del Departamento de Ciencias de la Salud.**

En este apartado, el Vicerrector informa de que se someten a la aprobación del Consejo de Gobierno los baremos y las comisiones de selección de profesorado contratado para plazas de Profesor Ayudante Doctor correspondientes al Departamento de Ciencias de la Salud, de acuerdo al contenido que obra en la documentación adjunta a la convocatoria.

Se trata de las siguientes Áreas de conocimiento: \*Psicología Evolutiva y de la Educación, \*Fisiología, \*Psicología Social, \*Terapia Ocupacional, \*Enfermería, \*Anatomía y \*Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Así mismo, el Vicerrector indica que el Comité de Empresa, a pesar de los esfuerzos y gestiones que le consta que este órgano ha realizado, solamente ha podido designar representante para la comisión del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, por lo que propone a este Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta de los baremos y comisiones acordadas por el Departamento de Ciencias de la Salud para las áreas de conocimiento antes indicadas y, posteriormente, completarla con el nombre que designe el Comité de Empresa, de acuerdo con la normativa y en virtud de las competencias que tiene atribuidas. Finalmente, añade el Vicerrector que el Comité de Empresa le ha pedido que, para salvar estas situaciones, se anime al profesorado a manifestar su voluntad de ser representante del Comité de Empresa en estas Comisiones de selección de plazas de profesorado, con el fin de facilitar el proceso de designación.

*Se aprueban por asentimiento los baremos y comisiones de selección para plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencias de la Salud (según los términos que constan en el Anexo II al presente Acta).*

### **3.4. Aprobación de solicitudes de profesores eméritos.**

El Rector informa de dos solicitudes de nombramiento de profesor emérito presentadas por D. Francisco Javier Arnaiz García y por Dña. Lena Saladina Iglesias Rouco que, siguiendo

el procedimiento contemplado en el *Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos de la Universidad de Burgos*, se someten a la aprobación de este Consejo de Gobierno para su posterior nombramiento por el Rector.

Para ello cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, quien recuerda que ambas peticiones se iniciaron a finales del pasado año, transitando por los preceptivos acuerdos positivos o informes favorables adoptados, en cada caso respectivo, en Consejo de Departamento, Junta de Facultad, evaluación externa ante la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y, finalmente, sometiéndose a la consideración de la Comisión de Profesorado que eleva propuesta de nombramiento que se somete a la preceptiva y previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Prosigue el Vicerrector indicando que, tal y como consta en el Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 30 de septiembre de 2016, en dicha fecha se aprobó la “Modificación del “Reglamento de nombramiento de profesores eméritos de la Universidad de Burgos” (punto nº4.4 de aquella sesión), en virtud de la cual, entre otros aspectos, se determina que el nombramiento de profesor emérito se realiza a título honorífico y protocolario, teniendo carácter vitalicio y que no conllevará la percepción de retribuciones. Este es, por tanto, el texto normativo vigente que ha de aplicarse en la sesión actual para proceder a la aprobación de las solicitudes existentes.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al Prof. D. Jesús Ángel Meneses Villagrà, quien manifiesta su malestar por la tramitación de esta reforma reglamentaria al existir solicitudes ya presentadas, indicando, asimismo, que tal vez tras la modificación normativa aprobada los solicitantes no estén interesados en mantener su petición. Intervienen, también D. Juan María Espinosa Pascual y D. José Antonio López López afirmando que ese malestar ha sido trasladado por el propio interesado -Prof. Arnaiz García- a varios miembros de este Consejo de Gobierno por medio de correo electrónico.

El Rector se remite al contenido de la citada sesión del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre, que refleja con precisión la justificación de dicha reforma en la Exposición de Motivos, el procedimiento observado, las consideraciones jurídicas, así como el tono y orientación altamente consensuada del debate suscitado en torno al texto definitivo que se sometió a votación y que arrojó un resultado de 20 votos a favor, 4 abstenciones y ningún voto en contra. Asimismo, recuerda que la consideración planteada por el profesor Meneses fue tenida en cuenta en la sesión anterior (en la que todavía no estaba presente el profesor interpelante) con manifestaciones del Decano de la Facultad de Ciencias que ya hizo ver esta circunstancia. Finalmente, interviene el Secretario General para manifestar su total coincidencia con las anteriores intervenciones del Rector y del Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, destacando que la tramitación de las solicitudes de nombramiento de profesores eméritos presentadas por el Dr. Arnaiz García y la Dra. Iglesias Rouco han cursado con el afecto, respeto y reconocimiento que corresponde a su larga trayectoria universitaria. Por otro lado, insiste en que la existencia de trámites preparatorios previos a la modificación de la normativa reglamentaria antes citada y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León únicamente genera expectativas de derechos a los peticionarios, pretensiones personalmente legítimas pero inciertas (dado que tanto en la normativa anterior co-



mo en la vigente la facultad potestativa para la concesión o rechazo de las solicitudes presentadas (la detenta el Consejo de Gobierno); en ningún caso, por tanto, confiere derechos adquiridos a los interesados. Finalmente, el Secretario General, en alusión a lo que planteaba el Prof. Meneses Villagrà, responde que, de cualquier modo, los solicitantes pueden renunciar o desistir en caso de nombramiento si así lo desean.

No se produce ninguna otra intervención y, tras la pregunta del Rector al respecto, ninguno de los presentes solicita votación.

*Se aprueban por asentimiento las solicitudes de profesores eméritos en las personas de D. Francisco Javier Arnaiz García y de Dña. Lena Saladina Iglesias Rouco.*

### **3.5. Nombramiento de nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente. Representantes de:**

- a. Ciencias de la Salud (Dña. María Ángeles Martínez Martín)
- b. Escuela Politécnica Superior (Dña. Susana García Herrero)
- c. Facultad de Humanidades y Comunicación (D. Carlos Pérez González)

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, que informa sobre el nombramiento de nuevos miembros en la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente que se debe, por un lado, a la creación de dos nuevos Centros en nuestra universidad -la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Humanidades y Comunicación- lo que hace necesario complementar la Comisión con dos incorporaciones más, para lo que sus respectivos Centros han propuesto el nombramiento de Dña. María Ángeles Martínez Martín y de D. Carlos Pérez González. Así mismo, indica que, tras el transcurso de cinco años, ha finalizado el mandato del representante de la Escuela Politécnica Superior en esta Comisión, por lo que resulta preciso proceder a su sustitución, para lo cual desde la EPS se ha propuesto a Dña. Susana García Herrero.

*Se aprueba por asentimiento el nombramiento de los tres nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente arriba referenciados en representación de sus respectivos Centros.*

### **3.6. Aprobación de la Oferta Pública de Empleo de PDI 2016.**

El Rector invita al Vicerrector para que presente la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2016, que responde al último acuerdo alcanzado en la Comisión de Profesorado, una vez mantenidas una serie de reuniones con los distintos colectivos del profesorado y los órganos de representación del PDI, algunas de las cuales ya fueron avanzadas en el Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 26 de octubre.

En el seno de la Comisión de Profesorado se han debatido dos propuestas. La defendida por el Comité de Empresa y la Junta PDI planteaba distribuir las 10 plazas que integran la tasa de reposición del siguiente modo: 2 plazas de Profesor Contratado Doctor reservadas a investigadores Ramón y Cajal que cuenten con acreditación I3 (tal y como establece la legislación vigente), 2 plazas de Profesor Contratado Doctor por turno libre y 6 plazas de Profesor Titular de Universidad.

La propuesta, acordada finalmente por unanimidad por la Comisión de Profesorado, contempla la convocatoria de las 2 plazas de Contratado Doctor para investigadores Ramón y Cajal con acreditación I3 y las restantes 8 plazas para Profesor Titular de Universidad. A esta propuesta mostró su discrepancia el Presidente del Comité de Empresa del PDI –que está convocado con voz y sin voto-.

Paralelamente, se ofertan 8 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, dado que el *Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía*, permite la convocatoria de un número de plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna que no supere el número de plazas de funcionario de carrera ofertadas. Adicionalmente, el Vicerrector recuerda que se añadirán a las dos plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, correspondientes al número de plazas de funcionario de carrera pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de PDI del año 2015.

En el turno de intervenciones, solicita la palabra el profesor Roberto Sanz Díez alegando que le gustaría contar con mayor información sobre el proceso seguido, en parte debido al correo electrónico enviado el lunes día 28 de noviembre por el Presidente del Comité de Empresa de PDI Contratado y la Junta PDI Funcionario de cuyo texto parece desprenderse que las distintas reuniones celebradas a lo largo del proceso de negociación han resultado inútiles, al no ser coincidentes con los planteamientos sostenidos por el Vicerrectorado.

El Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador responde que este proceso comenzó con una negociación interna mantenida con la Junta del PDI y el Comité de Empresa; además, se han desarrollado diversos encuentros de dichos órganos de representación con el Vicerrector en los que no se llegó a un acuerdo. No obstante, a pesar de no existir tal consenso, el Vicerrector expuso en la Comisión de Profesorado la postura del Comité de Empresa, existiendo en todo momento negociación y audiencia a todas las partes interesadas; los órganos de representación del PDI han presentado y debatido sus propuestas y, finalmente, tiene la satisfacción de poder afirmar que las reuniones celebradas han estado presididas por la cordialidad, el diálogo y el debate, por lo que considera que el correo electrónico antes citado no es expresivo de una relación conflictiva ni distante, con independencia de que no haya prosperado la tesis de tal órgano pero, en todo caso, el Prof. Cámara Nebreda declara su respeto por cualquier crítica o discrepancia vertida por aquel.

De hecho, indica el Vicerrector, los acuerdos adoptados entre el Comité de Empresa y la Junta de PDI son asumidos y defendidos con frecuencia por el propio Vicerrector en la Comisión de Profesorado. Por último, concluye que, como es sabido, esta Comisión es un órgano colegiado, en cuyo seno se acuerdan propuestas no vinculantes que se someten a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Posteriormente, toma la palabra D. Juan M<sup>a</sup>. Espinosa Pascual (*Presidente de la Junta PDI*) para ratificar la intervención del Vicerrector en lo atinente al proceso de negociación y a la toma de decisión.

Seguidamente, cierra este apartado el Rector para agradecer especialmente a todos los interlocutores su participación activa, así como el enorme esfuerzo desplegado por las distintas partes, animado por una voluntad constante de llegar a un acuerdo unánime, algo que, en la materia que nos ocupa, siempre resulta muy difícil, si bien, en esta ocasión, cabe re-

conocer un consenso mayoritario, una aproximación de las distintas posiciones, sin que las diferencias en el procedimiento o en el resultado definitivo se sitúen en escenarios muy alejados. De cualquier modo, al margen de las discrepancias, considera el Rector que estos encuentros han contribuido sin duda a tomar decisiones maduras, reflexivas y más consensadas.

Solicita también la palabra D. Santiago A. Bello Paredes y después de afirmar que, como miembro de la Comisión de Profesorado, votó a favor de la propuesta expuesta por el Vicerrector, interviene para manifestar su preocupación por la reserva legal del 15% a favor de la figura de Profesor Contratado Doctor para investigadores Ramón y Cajal I3. En este sentido, ruega al Rector que, a través de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas transmita al Ministerio que en aquellas universidades donde no se cubra esa cuota del 15%, permitan que se ocupe con la oferta del resto de plazas de profesorado. Normalmente, opina el Prof. Bello Paredes, esta exigencia perjudica a las universidades de menor dimensión, impide que se cubra realmente el 100% de la tasa de reposición y cercena las posibilidades de promoción de una parte del profesorado acreditado.

El Rector Pérez Mateos manifiesta su acuerdo y recuerda que tanto él como la CRUE se han opuesto reiteradamente a la tasa de reposición y han reclamado su derogación.

Con relación a este punto, interviene el Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador informando de las consultas jurídicas realizadas para tratar de encontrar una interpretación defendible sobre la obligada reserva del 15% antes aludida, además de los intentos infructuosos en encontrar precedentes en otra eventual interpretación y aplicación distinta que de dicho porcentaje hubieran podido hacer otras universidades. Las conclusiones indican que: (1) es incuestionable la obligatoriedad de reservar el 15% a esas plazas; (2) si tales plazas quedan desiertas no pueden traspasarse a la oferta de turno libre y (3) de acuerdo con lo dispuesto en la normativa, se debe reservar a dichas plazas, *como mínimo*, el 15% de la oferta de empleo público de PDI, de modo que no se admite un redondeo a la baja de ese porcentaje; ejemplificando con la situación actual de la UBU: si de las 10 plazas que integran la tasa de reposición y que constituirán la oferta de empleo público de PDI para 2016, se reservara solo 1 plaza para acreditados I3, entonces estaríamos reservando únicamente el 10% y de forma prácticamente asegurada la oferta de empleo público correría serio peligro de impugnación. El redondeo a la baja del 15% es una opción muy arriesgada que no resulta recomendable seguir, máxime en esta convocatoria, tan limitada en el tiempo.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por unanimidad la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos para el año 2016 (según los términos que constan en el Anexo III al presente Acta).*

El Rector informa que, además de proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, comenzará a trabajarse por las instancias competentes en la concreción de los criterios de selección de las distintas plazas que se convocan, para su posterior aprobación en el próximo Consejo de Gobierno. Por último, se compromete a que tanto la oferta pública de empleo de 2017 como su pertinente convocatoria, se aprueben cuanto antes y, en cualquier caso, antes de que finalice el primer semestre del año entrante.

#### **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO:**

##### ***“Instrucción para la incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos”***

El Rector cede la palabra al Prof. D. José Miguel García Pérez, *Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento*.

El Vicerrector describe el contenido y el espíritu que anima a esta “Instrucción”, que se traslada a los miembros de este Consejo, a propuesta de la Comisión de Investigación.

Explica que la elaboración de este documento responde a un compromiso electoral, además de ser fruto de una demanda de los propios investigadores. Su alcance y significado se orienta al cumplimiento de un doble objetivo. Por un lado, se pretende facilitar al máximo el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los proyectos a los investigadores principales. Por otra parte, se aspira a potenciar a la Universidad de Burgos como un entorno científico propicio tanto para la ejecución de nuevos proyectos y el desarrollo de carreras científicas el personal de la UBU, como para incrementar todo lo posible los resultados y la calidad de la actividad investigadora, entre otras vías, a través de la captación de talento por diversas alternativas y, específicamente, mediante la promoción de la UBU como institución para la realización de estancias postdoctorales. Así mismo, esta Instrucción permite agilizar la gestión de los fondos que se reciben de los proyectos competitivos para alinear los resultados de los proyectos con la política de investigación de la UBU.

De acuerdo con esta orientación, el documento presentado regula el empleo de los costes indirectos y liberados de proyectos competitivos (obtenidos en concurrencia competitiva en convocatorias públicas). Los proyectos pueden contemplar hasta de tres tipos de costes: directos, indirectos y liberados. Los **costes directos** son los directamente vinculados con la ejecución de los proyectos y que, además, son elegibles por especificación en las bases de la convocatoria. Los **costes indirectos** son gastos generales asignados al proyecto, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa (bases de la convocatoria). Los **costes liberados** se contemplan típicamente en algunos proyectos europeos; incluye gastos de personal de plantilla de la UBU imputados al proyecto y que ya están incluidos en el presupuesto general de la universidad.

Continúa su presentación el Vicerrector indicando que la Instrucción tiene como objeto cumplir las siguientes funciones: **facilitadora**: permitir la ejecución de proyectos mediante la imputación de costes no elegibles (regulados en cada convocatoria); **incentivadora**: permitir al investigador principal la ejecución de los proyectos y la obtención de fondos para la consecución de otros a través del aumento de la capacidad de concurrencia competitiva por incremento de productividad; **motivadora**: visibilizar ante el investigador y ante la comunidad universitaria la contribución de los proyectos que se consiguen a la promoción general de la actividad investigadora de la UBU y, finalmente, **promotora de la actividad propia de la universidad**: posibilitar la ejecución de políticas universitarias relacionadas con la promoción de la investigación, la docencia de posgrado y de doctorado.

Los proyectos se dividen en dos tipos, financiados al 100% y cofinanciados.

**I. Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos financiados al 100%.**

	<b>Destinatario / gestor</b>			
	<b>Investigador principal, %</b>	<b>Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), %</b>	<b>Políticas de investigación, %</b>	<b>UBU / Gerencia, %</b>
<b>Costes liberados</b>	--	90	10	--
<b>Costes indirectos</b>	20	--	20	60
<b>Costes directos</b>	100	--	--	--

Dado el anunciado carácter incentivador de esta Instrucción, se contempla la posibilidad de que un investigador principal destaque en la obtención de proyectos competitivos, con un incremento de porcentaje de costes indirectos y liberados gestionados por el investigador.

**II. Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos cofinanciados.**

Los proyectos cofinanciados tienen un tratamiento diferente a los completamente financiados, ya que la Universidad soporta costes de cofinanciación que se han de prever. En este caso, tras finalizar el proyecto, el investigador principal dispondrá del 20% del balance positivo para potenciar la investigación de su Grupo, el 20% para políticas de investigación y el resto se integrará en el presupuesto de la UBU.

Concluida esta presentación, el Rector Pérez Mateos, antes de abrir un turno de intervenciones, señala que se trata de una cuestión compleja, pensada siempre para promover activamente la actividad investigadora de la Universidad de Burgos y, paralelamente, diseñada con intención de visualizar los resultados de la investigación y la transferencia del conocimiento. No obstante, dado el carácter pionero de este documento, que no cuenta con precedentes en nuestra universidad, el Rector se compromete a revisarla o actualizarla en el caso de que, tras la aplicación de esta Instrucción, la experiencia aconseje realizar ajustes.

Hace uso de la palabra el Prof. D. Roberto Sanz Díez valorando muy positivamente el compromiso electoral del que emana esta Instrucción. Sin embargo, a su juicio, con esta propuesta no se cumplen los objetivos de incentivar las áreas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas a efectos de liberar fondos para emprender otras actividades que consideran necesarias en esos respectivos ámbitos; en su opinión, deberían incrementarse estas partidas de fondos liberados, para lo que pide un mayor esfuerzo a Gerencia y al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Por otro lado, solicita que, conforme a lo previsto en la Instrucción, quede claro que la partida del 20% se destine

a incrementar específicamente el presupuesto de investigación, y no a otros apartados o ámbitos. Finalmente, recuerda que los costes indirectos de los proyectos europeos constituyen una partida mucho más grande que en los nacionales y regionales.

El Vicerrector de Investigación agradece la intervención, pero considera que el principal problema no es tanto el porcentaje liberado a utilizar sino la ausencia de proyectos de investigación en esas ramas de conocimiento. Con la intención de intentar paliar esta situación, ha mantenido una reunión con profesores vinculados a las humanidades, comunicación y ciencias jurídicas, llegando al convencimiento de que la vía es la creación de áreas y grupos de investigación potentes, con una visualización del trabajo en común, que podrían llegar a beneficiarse del 20% correspondiente al incremento de las políticas de investigación. El Vicerrector indica que la cuantía relativa a costes indirectos es significativa en la UBU, dado el éxito en consecución de proyectos, y a ello se unen los costes liberados.

El tratamiento de los costes liberados es un asunto complejo, sobre el que es recomendable mantener una posición prudente en la toma de decisiones; piensa el Vicerrector que, en este momento, es preferible esperar a los resultados derivados de la aplicación de esta Instrucción y, posteriormente, evaluarlos cuidadosamente.

No se produce ninguna otra intervención.

*Se aprueba por asentimiento la “Instrucción para la incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos” (según los términos que constan en el Anexo IV al presente Acta).*

## **PUNTO 5º: ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTES Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

El Rector, D. Manuel Pérez Mateos, cede la palabra al *Vicerrector de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales*, D. René J. Payo Hernanz, para que proceda a desarrollar los dos apartados que figuran en este punto del orden del día: informar sobre el *balance económico de los “Cursos de Verano 2016”* y someter a este Consejo la *aprobación de la convocatoria de los “Cursos de Verano 2017”*.

### **1. Informe del balance económico de los “Cursos de Verano 2016”.**

El Prof. Payo Hernanz indica que los Cursos de Verano 2016 merecen una doble valoración: desde el prisma académico y económico.

Desde la primera perspectiva, *el balance académico* que se desprende de las encuestas de satisfacción entregadas a los más de 600 alumnos matriculados arrojan, también en esta edición, un resultado muy positivo.

Por lo que se refiere al *balance económico*, los datos también son muy favorables, tal y como se muestra en la documentación adjunta a esta sesión (según los términos que constan en el Anexo V al presente Acta). Los ingresos por matrículas alcanzan los 26.556 euros, a los que se suman otros 47.4472,82 euros por subvenciones, con lo que resultan unos ingresos globales de 73.553,82 euros. Los gastos totales ascienden a 71.265,64 euros. Por tanto, el resumen de ingresos y gastos ofrece un saldo positivo de 2.288, 18 euros.

Cada curso realizado presenta una singularidad específica de gestión; en el balance de la UBU de determinados cursos no constan ni ingresos ni gastos debido a que se cuenta con una financiación externa completa (por ejemplo, los desarrollados en Medina de Pomar). En la ejecución de otros cursos, realizados en Aranda de Duero y Miranda de Ebro, hay partidas que no se ingresan a la UBU, sino que los propios patrocinadores sufragan directamente determinadas cantidades o servicios, tales como alojamiento, manutención, desplazamiento, autobuses utilizados en las excursiones programadas, etc., superando en su conjunto más del 50% del presupuesto de dichos cursos. Concluye el Vicerrector agradeciendo y felicitando a los Directores de los Cursos por el buen trabajo realizado y por sus esfuerzos en la búsqueda de fuentes de financiación.

*Se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.*

## **2. Aprobación de la convocatoria de los “Cursos de Verano 2017”.**

A instancia del Rector, toma de nuevo la palabra el Vicerrector de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales, indicando que, como cada otoño por estas fechas, se incluye este punto del orden del día para su aprobación en Consejo de Gobierno.

En la próxima edición a desarrollar en el verano de 2017, el Prof. Payo Hernanz informa que se introducirán algunas novedades en cuanto a la distribución y estructura de la oferta. Por un lado, se reservará una parte de la programación siguiendo el formato de los tradicionales Cursos de verano y, por otro lado, se incluirán algunos “Cursos de UBU-Abierta” que cuenten con financiación, contemplados como una actividad complementaria. Las concretas propuestas de todo ello se someterán a su futura aprobación en Consejo de Gobierno.

*Se aprueba por asentimiento la convocatoria de los “Cursos de Verano 2017”.*

Se informará de este Acuerdo a la comunidad universitaria para que los interesados puedan formular las oportunas propuestas, poniendo a su disposición el alcance y documentación pertinente en la página web de la Universidad.

## **PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:**

### **Calendario Laboral para el ejercicio 2017.**

El Rector Pérez Mateos cede la palabra a D. Simón Echevarría Martínez, *Gerente de la Universidad de Burgos*, con el fin de someter a aprobación el calendario laboral para el ejercicio 2017, cuyo contenido ha sido adjuntado al orden del día de esta convocatoria.

El Gerente informa del proceso de negociación mantenido con los representantes de la Junta de Personal y el Comité de Empresa, agradeciendo su predisposición y mostrando su satisfacción por el acuerdo alcanzado, que califica de muy positivo.

El calendario para el próximo ejercicio 2017 es similar al del año anterior. Se contempla el cierre de la Universidad en Navidad, Semana Santa y durante la primera quincena del mes de agosto. También se propone provisionalmente el cierre el jueves, día 7 de diciembre de

2017, coincidiendo con el puente festivo del día de la Constitución, condicionado a que el calendario académico lo declare como no lectivo.

La novedad más destacada se refiere a que se faculta a la Gerencia para aplicar un calendario diferente de jornada reducida, por causas justificadas en las necesidades de aquellos Servicios o Unidades que en los periodos determinados en este calendario tengan cargas de trabajo elevadas que aconsejen una distribución de la jornada anual distinta, conservando, en su caso, la compensación establecida en el calendario; por ejemplo, si fuera el caso, en el mes de julio y a finales del mes de agosto para facilitar adecuadamente el desarrollo que exige una adecuada preparación y gestión de la matriculación de los estudiantes.

No se produce ninguna intervención por parte de los presentes.

*Se aprueba por asentimiento el calendario laboral para el ejercicio 2017 (según los términos que constan en el Anexo VI al presente Acta).*

#### **PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL**

**Designación de doce Patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos: 5 Decanos/Directores de Centro; 5 Directores de Departamento; 1 representante del alumnado y 1 representante del Personal de Administración y Servicios.**

El Rector Pérez Mateos cede la palabra a D. Miguel Ángel Iglesias Río, el cual informa que, tras la finalización del periodo de mandato establecido por determinados Patronos de la Fundación General de la Universidad de Burgos, se hace necesario designar, en Consejo de Gobierno, a doce miembros de la comunidad universitaria para que puedan formar parte del Patronato de aquella institución, en los términos previstos en el art. 11-1, i) de los *Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Burgos*, a cuyo tenor: "Son miembros del Patronato los siguientes Patronos: i) Hasta doce Patronos designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos entre los miembros de la comunidad universitaria, debiendo ser cinco de ellos Decanos o Directores de los Centros; otros cinco Directores de Departamento; un representante del alumnado y un representante del Personal de Administración y Servicios".

Para proceder a esta designación, desde la Secretaría General de la UBU se envió un correo electrónico a toda la comunidad universitaria, invitando a presentar las candidaturas a través del envío de un sencillo correo electrónico, abriendo un plazo que finalizó a las 14,00 horas del día 29 de noviembre. Se trasladó, además, otro mensaje específico dirigido a Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento animando a que presentaran candidaturas para completar las cuotas reservadas a los responsables de estos cargos académicos.

El Secretario General informa que no existe procedimiento expreso para la designación de los candidatos, por lo que resulta razonable proyectar aquí el mismo criterio previsto y aplicado para la aprobación de los miembros que integran las Comisiones del Consejo de Gobierno. En este sentido, dado que por el sector del PAS se ha presentado un único candidato -D. Gerardo Panizo Panizo- para ocupar el puesto reservado a este colectivo, se ha-



ría innecesaria la votación. Por su parte, el sector de Decanos/Directores de Centro cuenta con cinco Patronos; se han presentado únicamente tres candidaturas: D. Santiago A. Bello Paredes, D. Fernando Lara Ortega y D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, por lo que quedarían también automáticamente designados Patronos de la Fundación. Del mismo modo, los Directores de Departamento disponen de cinco puestos, para los que han presentado su candidatura al Patronato únicamente dos: Dña. Rosa María Santamaría Conde y D. Ignacio Fontaneda González, por lo que, siguiendo este criterio, se designarían automáticamente Patronos de la Fundación.

En consecuencia, faltan por complementar las dos cuotas reservadas a Decanos/Directores de Centro y las tres cuotas para la designación en Consejo de Gobierno de Directores de Departamento. Ante esta situación, y dada la existencia de 17 Departamentos, a efectos de garantizar la igualdad de oportunidad de participación respecto a las personas que no están presentes en esta sesión y que pueden optar al Patronato, se propone abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas para Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento que se designarán en el próximo Consejo de Gobierno. Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11-1, i) de los *Estatutos de la Fundación General de la UBU* antes citado, los estudiantes disponen de un representante en el Patronato; para ello, han presentado su candidatura dos alumnos – D. Miguel Ángel Corral Domínguez y Dña. Montserrat Sing Rojas- por lo que se hace preciso proceder a una votación.

A continuación, el Rector, resume el estado de la cuestión y antes de iniciarse la votación, abre un turno de intervenciones por si alguno de los presentes desea realizar alguna matización al planteamiento expuesto por el Secretario General. No se produce ninguna intervención.

Seguidamente, el Secretario General muestra y reparte los sobres y papeletas elaboradas para la votación con el nombre de los dos estudiantes presentados, en las que expresamente consta que se podrá votar, como máximo, a un solo candidato. Se comunica a los presentes que se considerará voto en blanco el introducido en el sobre sin haber marcado ninguna cruz en la casilla prevista junto al nombre de los candidatos. A continuación, el Secretario General procede a realizar el llamamiento nominal de cada uno de los miembros del Consejo, que se dirigen a la urna para depositar su voto. D. Luis Javier Fierro López, dada su condición de Gerente de la Fundación, desea que conste en acta su abstención.

Finalizado el llamamiento y cerrada la votación, comienza el escrutinio, cuyo recuento arroja los siguientes resultados:

Número de electores que han votado: 27; votos emitidos a candidaturas 17 y votos en blanco 10. Votos obtenidos por Dña. Montserrat Sing Rojas: 15; votos obtenidos por D. Miguel Ángel Corral Domínguez 2.

**Por tanto, el Consejo de Gobierno designa en esta sesión como Patronos del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos a las siguientes personas:**

*\*Sector Decanos/Directores de Centro:* (proclamados automáticamente sin necesidad de votar):

D. Santiago A. Bello Paredes

D. Fernando Lara Ortega

D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña

*\*Sector de Directores de Departamento:* (proclamados automáticamente sin necesidad de votar):

D. Ignacio Fontaneda González

Dña. Rosa María Santamaría Conde

*\*Sector de los estudiantes:*

Dña. Montserrat Sing Rojas

*\*Sector del Personal de Administración y Servicios* (proclamado automáticamente sin necesidad de votar):

D. Gerardo Panizo Panizo.

## **PUNTO 8º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

En primer lugar, interviene D. Agustín Legarreta Elorduy felicitando al Rector por el progresivo cumplimiento de sus compromisos electorales. El Sr. Legarreta solicita que, con motivo de procesos electorales o situaciones análogas, entre otras, la que se refiere a la sesión convocada en esta jornada relativa a la elección de los cargos representativos del CAUBU, se modifique la normativa reglamentaria que contempla las excusas a las pruebas o exámenes programados, a efectos de que se considere justificada esta situación de participación electoral u otras similares a favor de los estudiantes o personas participantes. La Vicerrectora de Estudiantes, Dña. Verónica Calderón Carpintero, manifiesta su conformidad con facilitar al máximo la participación de los alumnos en procesos electivos, y se compromete a revisar el Reglamento de representación estudiantil en este punto, así como cualesquiera otros que sea oportuno matizar, que se llevará a cabo en el contexto global de reformas normativas que se emprenderá en nuestra universidad próximamente.

A continuación, interviene el Prof. Meneses Villagrá para solicitar un análisis que contribuya a la mejora de la página web de la Escuela de Doctorado ya que, en su opinión, contiene excesiva información y múltiples cuestionarios que, piensa, no son útiles. Por otro lado, propone que se contemple una financiación económica a los distintos Programas de Doctorado. Finalmente, sugiere una revisión de las actividades que componen el programa de formación transversal; sería deseable un aumento de la oferta de Módulos online, especialmente para facilitar la situación de los doctorandos que residen en el extranjero.

El Rector se muestra de acuerdo en la pretensión de reducir los, muy a menudo, excesivos trámites burocráticos y administrativos que padecemos; igualmente, indica que, en el futuro próximo, dentro del marco de la necesaria reforma estatutaria y del resto de normativa, se tratará de implantar la máxima simplificación a los procedimientos en los ámbitos donde esto sea posible.

A continuación, el profesor Pérez Mateos cede la palabra al Director de la Escuela de Doctorado, D. Joaquín Antonio Pacheco Bonrostro, que manifiesta también su posición favorable en la línea de la descarga burocrática y administrativa. No obstante, entiende que los cuestionarios ahora existentes son necesarios, especialmente en este momento en el que

los distintos Programas de Doctorado se encuentran formalmente sometidos a un “proceso de seguimiento”, en el que resulta crítico lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y, de cara a la evaluación, resulta clave el cumplimiento de los trámites y formularios, elementos que, por ahora, resultan de difícil reducción. Por último, indica que se revisará el programa de formación transversal; no obstante, desde hace dos años, de los seis Módulos programados, se están ofertando tres en modalidad online. En todo caso, transcurrido el periodo inicial de implantación de los Programas de Doctorado conforme al vigente RD 99/2011, será conveniente proceder a una revisión de las Memorias verificadas originariamente e introducir probablemente algún “Modifica”.

En este punto, interviene el profesor García Pérez –Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento- recordando la idea de que la ACSUCYL marca unas directrices muy estrictas, que no pueden simplificarse fácilmente y todo lo actualmente realizado se encuentra comprometido en las Memorias verificadas de los Programas de Doctorado, siendo de obligada observancia, con independencia de que, en el futuro, como ha indicado el Prof. Pacheco, sea conveniente e incluso necesario introducir y solicitar algún Modifica.

En esta línea de simplificación de trámites y procedimientos y en aligerar la excesiva carga documental, solicita el Rector un especial esfuerzo de los responsables académicos y de los agentes directos, especialmente de los Coordinadores de los distintos Programas de Doctorado.

No produciéndose ningún otro ruego ni pregunta, el Rector Pérez Mateos agradece la asistencia a los presentes, anunciándoles que, probablemente el próximo día 19 de diciembre, se celebrará el último Consejo de Gobierno antes de las vacaciones de navidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,32 horas del día de la fecha.

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO.**

**EL SECRETARIO DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO.**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**